



**MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO**

Resolución N° 314-

**POR LA CUAL SE RATIFICA EL COMPROMISO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD Y DE SU EQUIPO DIRECTIVO INSTITUCIONAL DE CONTINUAR APOYANDO DE MANERA DIRECTA Y RECURRENTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), EN LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

Asunción, 07 de MARZO de 2019

**VISTO:** El Memorándum MECIP N°10 de fecha 20 de febrero de 2019, de la Coordinación General del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), por el cual eleva a consideración del Directivo Responsable de la Máxima Autoridad, la propuesta de emitir mediante Acto Administrativo la Ratificación del Compromiso de la Máxima Autoridad y de su Equipo Directivo Institucional de continuar apoyando de manera directa y recurrente la Implementación del MECIP, en las dependencias del Ministerio de Industria y Comercio, y;

**CONSIDERANDO:** El Decreto N° 962/2008, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno “Apruébese y adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), definido en el Anexo que forma parte del mencionado Decreto”.

Que, la Resolución CGR N° 425/2008, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno; que a partir del mes de abril del año 2009, la Contraloría General de la República evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus sistemas de control interno; y que la Resolución CGR 377/2016 de la Contraloría General de la República adopta las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) 2015.

Que, por Resolución N° 926/2018, se había ratificado el compromiso de la Máxima Autoridad y de su Equipo Directivo Institucional de continuar apoyando de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), en las dependencias del Ministerio de Industria y Comercio.

Que, el Modelo Estándar de Control Interno que se viene adoptando, se constituye en un instrumento gerencial que permitirá el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión, y la cualificación del ejercicio del Control Interno a fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines sociales.